JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 03/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ENGADI S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (GS. 1.687.585.284).

VISTO: el informe presentado por la Intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa ENGADI S.R.L. para la prestación de servicios de almuerzo escolar para las instituciones educativas del distrito de San Juan Bautista de las Misiones, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Extraordinaria N° 142 de fecha 24 de enero de 2019 se dio entrada a la solicitud de la intendencia para su tratamiento sobre tabla.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: *Aprobación de la Adjudicación*: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ENGADI S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (GS. 1.687.585.284).

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Prof. Benita Obregón.
Secretaria Legislativa H.J.M.

Abg. Raúl Galeano Morinigo.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-
San Juan Bautista Misiones 25 de Enero de 2019.

Abg. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.